



Acta de la sesión núm. 13 de la Junta de Gobierno Local del día 27 de marzo de 2024, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta Dña. P. F. L. , asiste como Secretario en funciones A. O. C .

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:30 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

**ALCALDE**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
M. P. F. L.	Sí	PP

**CONCEJALES**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
I. M. M. Q	Sí	PP
R. G. P.	Sí	PP
A. M. J.	Sí	PP
M. A. M.	Sí	PP
D. P. A.	Sí	PP

**SECRETARIO**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
A. P. O. C.	Sí



5. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

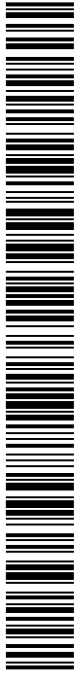
h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	08/04/2024 12:48 08/04/2024 12:52

ORDEN DEL DIA

**Nº**  
**Orden** **Expresión del asunto**

- Punto 1º APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN (12) ANTERIOR (22-MARZO-2024).
- Punto 2º CAMBIO TITULARIDAD DERECHO FUNERARIO SOBRE PARCELA CEMENTERIO DENOMINADA COMO ZA2000/835.
- Punto 3º CAMBIO TITULARIDAD SOBRE EL DERECHO FUNERARIO DE PARCELA EN CEMENTERIO DENOMINACA DOMO ZA1995-028.
- Punto 4º 2024 (070) N036 TASA 1,5 GAS Y ELECTRICIDAD EJERCICIO 2023.
- Punto 5º EXP: 1461-2024 2024 N037 (045) LONJA MARZO MERCADILLO ABRIL.
- Punto 6º EXP:1477/24 2024 (049) N039 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MENSUAL - MARZO.
- Punto 7º PROPUESTA CONCEJAL. EXPERTA 2153/2023. SUBVENCIÓN APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA. AFI 2023. (EXP. 127/2023).
- Punto 8º PROPUESTA CONCEJAL. EXPERTA 2153/2023. SUBVENCIÓN APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA. AFI 2023. (EXP. 127/2023).  
EXPERTA 3022/2021. PROPUESTA CONCEJAL. PRORROGA DEL
- Punto 9º CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y PERIURBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA? EXPTE. 130/2021.  
EXPERTA 1435/2024. PROPUESTA DEL CONCEJAL. CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTION TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LA REALIZACIÓN DE LIQUIDACIONES PENDIENTES Y LOCALIZACION DE BOLSAS TRIBUTARIAS OCULTAS EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA). (EXPDTE. 54/2024).
- Punto 10º EXPERTA 1445/2024. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SERVICIO DE DIRECCIÓN Y COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 2. PLATAFORMA 4. EXPDTE. 62/2024.
- Punto 11º
- Punto 12º RUEGOS Y PREGUNTAS.



5. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2024 12:48
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2024 12:52

**1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN (12) ANTERIOR (22-MARZO-2024).**

Se da cuenta del **borrador de la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local** sesiones anteriores: nums. 12/2024. de fecha/s 22-MARZO-2024 remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar **la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local** sesiones anteriores: nums. 12/2024. de fecha/s 22-MARZO-2024 remitida/s junto con la convocatoria.

**2.-CAMBIO TITULARIDAD DERECHO FUNERARIO SOBRE PARCELA CEMENTERIO DENOMINADA COMO ZA2000/835.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **responsable del cementerio municipal** que dice:

Habiendo recibido esta concejalía de Servicios y por parte del departamento de gestión administrativa del cementerio, informe sobre la solicitud de cambio de titularidad del derecho funerario de la parcela del cementerio denominada como : "ZA2000/835" y donde textualmente dice que:

Visto el escrito presentado por F. Q. G. , con DNI/NIF,DNI/NIF 2..... , 4..... , en el que solicita el cambio de titularidad del derecho funerario consistente en la parcela del Cementerio Municipal que se identifica a continuación:

ZONA PARCELA	Zona Ampliación 2000
PARCELA Nº	835
SUELO	PARCELA SIN EDIFICAR
TITULAR ACTUAL	D. G. M. - 2.....
TITULO:	03/02/2000 - (99 años)
CESION A:	F. Q. G. - 4.....
PORCENTAJE CESION	100%

Vistos los documentos obrantes en el expediente y que acreditan la conformidad con la solicitud presentada, así como haber realizado el pago de la tasa estipulada en las ordenanzas municipales vigentes.

En base a la competencia para dirigir y organizar los Servicios que atribuyen al Alcalde el art. 41 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y vistas las normas sobre Gestión Recaudatoria aplicables a la Administración Local según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el artículo 8 de las ordenanzas municipales en materia de transmisiones de parcelas en el cementerio municipal entre inter-vivos a título gratuito, y dado que no existe construcción alguna en dicha parcela y por consiguiente no existe resto alguno en la misma.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	08/04/2024 12:48 08/04/2024 12:52

Visto, además, el expediente (1022/2024) seguido a nombre de D<sup>a</sup> D. G. , donde se le requiere que en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente de la recepción de dicho requerimiento, deberá proceder a poner una solera de hormigón en la parcela que nos ocupa, habiendo sido informado verbalmente la parte cesionaria por el encargado del servicio de cementerio en el momento de la firma de la solicitud.

Esta concejalía tiene a bien en proponer a la Junta Municipal de Gobierno:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la parcela del Cementerio Municipal identificada como "ZA2000-835, PARCELA SIN EDIFICAR., a favor de F. Q. G. , con D.N.I. 4. . . . . y domicilio para notificaciones en este caso en CL. Rosalía de Castro, 19 - 30609 Archena (Murcia).

2º.- Notifíquese esta Resolución a los interesados.

3º.- Informar al Sr. Q. G. , que dicha cesión es una subrogación de los derechos que tenía la parte cedente y que deberá proceder a poner la solera de hormigón en dicha parcela antes del 04 de junio de 2024, presentando la solicitud y documentación pertinente en esta Administración.

Fdo.: F. G. N .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** - Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento proponente** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**3.-CAMBIO TITULARIDAD SOBRE EL DERECHO FUNERARIO DE PARCELA EN CEMENTERIO DENOMINACA DOMO ZA1995-028.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **responsable del cementerio municipal** que dice:

Visto el escrito presentado por M. J. F. T. , con DNI/NIF 2. . . . . , en el que solicita el cambio de titularidad del derecho funerario consistente en la parcela del Cementerio Municipal que se identifica a continuación:

ZONA DE LA PARCELA	Zona Ampliación 1995
PARCELA Nº	028
SUELO	PANTEON
TITULAR ACTUAL	J. T. G. - 2. . . . .
TITULO	08/05/1995 (99 años)
HEREDEROS	M. F. T. -

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

5. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2024 12:48
M. P. F. L.	ALCALDESA	08/04/2024 12:52

	2. . . . . J. F  . T. - 7. . . . .  M J. F. T. - 2. . . . .
PORCENTAJE CESION	100% a partes iguales entre herederos

Vistos los documentos obrantes en el expediente y que acreditan la conformidad con la solicitud presentada, así como haber realizado el pago de la tasa estipulada en las ordenanzas municipales vigentes.

En base a la competencia para dirigir y organizar los Servicios que atribuyen al Alcalde el art. 41 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y vistas las normas sobre Gestión Recaudatoria aplicables a la Administración Local según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el artículo 8 de las ordenanzas municipales en materia de transmisiones de parcelas en el cementerio municipal entre inter-vivos a título gratuito, y dado que no existe construcción alguna en dicha parcela y por consiguiente no existe resto alguno en la misma

1º.- Autorizar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la parcela del Cementerio Municipal identificada como "ZA1995-028, panteón., a favor de los hermanos F. T. arriba mencionados.

2º.- Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Fdo.: F. G. N .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** - Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento proponente** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**4.-2024 (070) N036 TASA 1,5 GAS Y ELECTRICIDAD EJERCICIO 2023.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Este departamento de Rentas y Exacciones ha confeccionado el siguiente cargo de la **TASA 1,5 GAS Y ELECTRICIDAD** con el fin de que sean giradas las liquidaciones correspondientes al ejercicio **2023**.

Dicho cargo se ha confeccionado con los datos proporcionados por las empresas comercializadoras de gas y electricidad que operan en el Ayuntamiento de Archena:

SUFIJO/CONCEPTO	070 / TASA 1,5 GAS Y ELECTRICIDAD
-----------------	-----------------------------------



5. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	08/04/2024 12:48 08/04/2024 12:52

PERIODO	EJERCICIO 2023
CARGO CONTABLE	N036/2024
Nº LIQUIDACIONES	40
IMPORTE TOTAL	<b>55.090,42 €</b>

Lo que propongo a la Junta de Gobierno:  
 La aprobación del padrón cobratorio presentado en los términos expuestos.  
 El Tesorero-Accidental

A P. J.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**5.-EXP: 1461-2024 2024 N037 (045) LONJA MARZO MERCADILLO ABRIL.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Este departamento ha confeccionado el padrón cobratorio de LONJA y M. de los meses que se indican, y habiéndose confeccionado este, con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por el departamento de Comercio y la Junta Municipal de Gobierno.

<b>SUFIJO / CONCEPTO</b>	045 – LONJA Y MERCADILLO
<b>PERIODO</b>	LONJA – MARZO/2024 M. - ABRIL/2024
<b>PERIODO EN VOLUNTARIA</b>	DE 20/03/2024 A 06/05/2024
<b>CARGO RECIBOS DOMICILIADOS</b>	05/04/2024
<b>EXACCION</b>	Recibos
<b>CARGO CONTABLE</b>	N037/2024
<b>Nº DE RECIBOS</b>	115
<b>IMPORTE TOTAL PADRÓN</b>	<b>9.808,68€</b>

La aprobación del padrón en las condiciones establecidas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.



5. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2024 12:48
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2024 12:52

**6.-EXP:1477/24 2024 (049) N039 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MENSUAL - MARZO.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, con el V.B. del Sr. Interventor accidental y el coordinador del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta liquidaciones sobre canon de CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, y realizadas conforme a lo establecido a los contratos vigentes establecidos por esta Administración.

<b>SUFIJO / CONCEPTO</b>	049 – CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
<b>PERIODO</b>	Marzo 2024
<b>PERIODO VOLUNTARIA</b> <b>EN</b>	DE 20/03/2024 A 05/05/2024
<b>CARGO DOMICILIADOS</b> <b>RECIBOS</b>	05/04/2024
<b>EXACCION</b>	RECIBO
<b>CARGO CONTABLE</b>	N039/2024
<b>Nº DE LIQUIDACIONES</b>	1
<b>IMPORTE TOTAL PADRÓN</b>	<b>962,00€</b>

La aprobación del padrón en las condiciones establecidas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**7.-PROPUESTA CONCEJAL. EXPERTA 2153/2023. SUBVENCIÓN APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA. AFI 2023. (EXP. 127/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Vista la Orden de la Consejería de Política Social, Familiar e Igualdad de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Archena prevista nominativamente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el mantenimiento de los centros de servicios sociales durante el 2023.

Visto que del importe de prestaciones básicas se debe destinar como mínimo la cuantía de 41.339,30 € para actuaciones dirigidas a la cobertura de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	08/04/2024 12:48 08/04/2024 12:52

necesidades básicas a las personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes.

Vista el Acta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de solicitudes de ayudas dirigidas a la cobertura de necesidades básicas de personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes, donde se propone al beneficiario de esta ayuda, en concepto de comedor y precio público del servicio de la Escuela Infantil Municipal Colorines por un importe total de **476,38 €**

El total de ayudas propuestas, según cada proveedor/beneficiario, se adjunta cuadrante (ANEXO I), es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE DEL MENOR	PROVEEDOR	PAGADOR	CONCEPTO	IMPORTE
L. V. C.	3.....	LORCA TEIXEIRA, CARLOS	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA - ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL COLORINES	L. V. C.	COMEDOR OCTUBRE Y NOVIEMBRE Y ASISTENCIA NOCIEMBRE Y DICIEMBRE	476,38 €
					TOTAL	476,38

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 y 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 41 y ss. R.D 2.568/96, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la Resolución nº 715/2023, de fecha 4 de julio, como se establecen las delegaciones genéricas especiales de los concejales desde 2023 a 2027.

Visto lo anterior, la Concejala de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> M J. G. M., **propone** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** - Aprobar la concesión de ayudas de apoyo a la familia e infancia AFI 2023, a los usuarios que se relacionan en el ANEXO I, según la propuesta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de Solicitudes de ayudas vinculadas al Programa de apoyo a la familia e infancia a y las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Municipales.

**SEGUNDO.** - Pagar directamente las facturas de los beneficiarios, según la relación de facturas indicadas en el ANEXO I,

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



5. ....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	08/04/2024 12:48 08/04/2024 12:52

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE DEL MENOR	PROVEEDOR	PAGADOR	CONCEPTO	IMPORTE
L. V. C.	3.....	L. T. C.	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA - EI COLORINES	LORCA VALERO, CARLOS	COMEDOR OCTUBRE Y NOVIEMBRE Y ASISTENCIA NOCIEMBRE Y DICIEMBRE	476,38 €
					TOTAL	476,38 €

**TERCERO.** - Notificar a los interesados, Servicios Sociales y Tesorería. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**8.-PROPUESTA CONCEJAL. EXPERTA 2153/2023. SUBVENCIÓN APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA. AFI 2023. (EXP. 127/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Vista la Orden de la Consejería de Política Social, Familiar e Igualdad de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Archena prevista nominativamente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el mantenimiento de los centros de servicios sociales durante el 2023.

Visto que del importe de prestaciones básicas se debe destinar como mínimo la cuantía de 41.339,30 € para actuaciones dirigidas a la cobertura de necesidades básicas a las personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes.

Vista el Acta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de solicitudes de ayudas dirigidas a la cobertura de necesidades básicas de personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes, donde se propone al beneficiario de esta ayuda, en concepto de comedor escolar por un importe total de **710,00 €**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2024 12:48
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2024 12:52

El total de ayudas propuestas, según cada proveedor/beneficiario:

$\sqrt[3]{a^3 b^3}$  CEIP MIGUEL MEDINA CIF: Q. . . . . Importe: **349,36 €.**

$\sqrt[3]{a^3 b^3}$  CEIP MICAELA SANZ VERDE CIF: Q. . . . . Importe: **360,64€**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 y 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 41 y ss. R.D 2.568/96, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la Resolución nº 715/2023, de fecha 4 de julio, como se establecen las delegaciones genéricas especiales de los concejales desde 2023 a 2027.

Visto lo anterior, la Concejala de Servicios Sociales, Da M J. G. M. , **propone** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** - Aprobar la concesión de ayudas de apoyo a la familia e infancia AFI 2023, a los usuarios que se relacionan a continuación según la propuesta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de Solicitudes de ayudas vinculadas al Programa de apoyo a la familia e infancia a y las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Municipales.

**SEGUNDO.** - Pagar directamente las facturas de los beneficiarios:

$\sqrt[3]{a^3 b^3}$  CEIP MIGUEL MEDINA CIF: Q. . . . . Importe: **349,36 €.**

$\sqrt[3]{a^3 b^3}$  CEIP MICAELA SANZ VERDE CIF: Q. . . . . Importe: **360,64€**

**TERCERO.** - Notificar a los interesados, Servicios Sociales y Tesorería. Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**9.-EXPERTA 3022/2021. PROPUESTA CONCEJAL. PRORROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y PERIURBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA? EXPTE. 130/2021.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

El 21 de abril de 2022 se firmó contrato administrativo para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los parques, jardines, alineaciones de árboles, jardinerías, y resto de zonas verdes del término municipal de Archena, con D. D. P. M. , con DNI 5. . . . . , en representación de la empresa ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con CIF B. . . . . , adjudataria del contrato según acuerdo de Junta de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2024 12:48
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2024 12:52

Gobierno de 18 de marzo de 2022.

En la cláusula tercera del contrato, así como en la cláusula octava del pliego administrativo de cláusulas particulares (PCAP), se establece la duración del contrato, que copiada literalmente dice "... El plazo de duración de este contrato será de DOS años, contados desde el día siguiente a la formalización del mismo, con una posible prórroga máxima hasta 30 de junio de 2025..."

Además, la cláusula número nueve del PCAP regula la prórroga del contrato y establece que "... La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo original de duración del contrato..."

Con fecha 14 de febrero de 2024, D. Á. N. L. , con D.N.I. 2. . . . . en representación de la empresa ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (en adelante ACTÚA), con CIF B. . . . . , solicitó la prórroga del contrato de referencia mediante escrito presentado en el Registro General, con NRE 2024-1751, "... SOLICITO que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, tenga por manifestada la intención de ACTÚA de solicitar la segunda prórroga del contrato comprendida del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025..." En su solicitud, D. Á. N. L. aporta el documento notarial que le otorga poder bastante para la representación en la misma. (Escritura de poder general de 24/01/2022 ante D. J. A. L. V. , Notario del Ilustre Colegio de Murcia).

Se da cuenta del contrato de la concesión administrativa del servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, suscrito con fecha 24 de marzo de 1993 con la empresa BANALVA, S.L., con CIF B. . . . . , que ha sufrido distintas modificaciones a lo largo de su vigencia, siendo una de éstas la que establece una prórroga en el tiempo de duración del contrato de 15 años, fijando el final del contrato de concesión en el día 24 de marzo de 2025, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2012.

Dado que el objeto de ambos contratos se encuentra relacionado y se pretende unificar la contratación futura de ambos servicios, de manera que se haga una licitación conjunta, la prórroga del contrato "SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y PERIURBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA" EXPDTE. 3022/2021" no debe extenderse más allá del 24 de marzo de 2025.

Por todo ello, el Concejal de Servicios D. F. G. N , **propone** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato administrativo "SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y PERIURBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA" EXPDTE. 3022/2021", hasta el 24 de marzo de 2025, adjudicado a la empresa ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con CIF B. . . . . .



5. . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica h. . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2024 12:48
M. P. F. L.	ALCALDESA	08/04/2024 12:52

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**10.-EXPERTA 1435/2024. PROPUESTA DEL CONCEJAL. CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTION TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LA REALIZACIÓN DE LIQUIDACIONES PENDIENTES Y LOCALIZACION DE BOLSAS TRIBUTARIAS OCULTAS EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA). (EXPDTE. 54/2024).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

El IIVTNU es un impuesto de titularidad municipal de carácter potestativo, que se configura como un impuesto directo, de carácter real y devengo instantáneo, de acuerdo con el régimen jurídico previsto en los artículos 104 a 110 de la LRHL.

En relación con el hecho imponible de este impuesto, el artículo 104.1 de la LRHL dispone que es el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o la construcción o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

Con el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se introducen variaciones en el cálculo del impuesto y esto ha supuesto un retraso y acumulación de expedientes de liquidación del mismo, en los últimos meses.

Vista la oferta presentada por ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L. con domicilio social en Madrid, calle del Poeta Joan Maragall, 1, planta 12, y con CIF B. . . . . , para la realizar los trabajos de apoyo para la generación de liquidaciones de plusvalías.

Dada la existencia de expedientes de liquidación del impuesto que se han generado en los últimos años, el cambio de legislación en la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y el retraso que se produce en su tramitación, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo en la gestión de este impuesto dada la insuficiencia de medios personales y técnicos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2024 12:48
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2024 12:52

El informe de la Intervención Municipal dice que: "...Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, constando en el expediente RC nº 2/202400000615, por importe de 18.137,90 euros, Iva Incluido, en la partida 931.22710 Política económica y Fiscal. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del Presupuesto prorrogado para el 2024, siendo el crédito propuesto el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer..".

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Concejal de Hacienda, D. A. J. P. G. , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTION TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LA REALIZACIÓN DE LIQUIDACIONES PENDIENTES Y LOCALIZACION DE BOLSAS TRIBUTARIAS OCULTAS EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA) a D ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L, con CIF B. . . . . , por importe de 18.137,90 € (IVA incluido).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**11.-EXPERTA 1445/2024. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SERVICIO DE DIRECCIÓN Y COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 2. PLATAFORMA 4. EXPTDE. 62/2024.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Vista la subvención concedida incluida en (LEADER) Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, para la ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 2. PLATAFORMA 4"

Para la ejecución de las obras indicadas en la memoria y dada la insuficiencia de medios en los servicios técnicos municipales se hace necesaria la contratación de los servicios para la DIRECCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD del Proyecto para la ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 2. PLATAFORMA 4."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2024 12:48
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2024 12:52

Visto la oferta presentada por **Á L G**, con NIF: **7. . . . .**, con domicilio social en Avda. Daniel Ayala, nº 4 de Archena (Murcia), para la contratación del servicio "DIRECCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD del Proyecto para la ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 2. PLATAFORMA 4", por el siguiente importe:

Importe (IVA excluido): 1.150,00 €  
 Tipo IVA ( 21%): 241,50 €  
 Importe total (IVA incluido): 1.391,50 €

Según informe de la Intervención Municipal, existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, constando en el expediente RC nº 2/202400000635, por importe de 1.391,50€ (IVA incluido), en la aplicación presupuestaria 450. 62701, Proyectos Técnicos, del Presupuesto prorrogado para el 2024, siendo el crédito propuesto el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. D. **A C F**, Concejal de Deportes, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobación el inicio del expediente y adjudicación del contrato de servicio de "**DIRECCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD** del Proyecto para la ejecución de la obra "**ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO FASE 2. PLATAFORMA 4**", a D<sup>a</sup> **A L G**, con NIF N<sup>o</sup> **7. . . . .**, por importe de **1.391,50 €** (IVA incluido).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

## 12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Siendo las 10:05 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	08/04/2024 12:48
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	08/04/2024 12:52